

Distrito de Columbia

Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC, por sus siglas en inglés)

Preguntas frecuentes

¿Quién califica para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

Usted califica para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) si;

- Usted agotó sus beneficios estatales o federales de desempleo después del 1 de julio de 2019;
- Actualmente no califica para los beneficios de desempleo estatales o federales; y
- Usted está capacitado y disponible para trabajar, a excepción de que no pueda trabajar debido al COVID-19, incluyendo enfermedad, cuarentena u órdenes gubernamentales de "quedarse en casa".

¿Cómo sé si he agotado mis beneficios del Seguro de Desempleo?

Usted ha agotado sus beneficios cuando:

1. No califica para los beneficios regulares del Seguro de Desempleo porque ha recibido la cantidad máxima de estos beneficios disponibles en función de su empleo o salario durante su período base; o
2. Su año de beneficios terminó en o después del 1 de julio de 2019.

¿Cómo solicito la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

Usted tiene una solicitud de beneficios de Seguro de Desempleo que terminó después del 1 de julio de 2019 y ha agotado su derecho o su año de beneficio ha caducado, entonces puede presentar una solicitud de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC).

Para solicitar la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC), visite, <https://does.dcnetworks.org/initialclaims/> y haga clic "[Click here for español](#)" y siga las instrucciones.

Después de introducir su número de Seguro Social en la solicitud, el sistema le guiará a la solicitud de Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) si califica.

Si actualmente tiene un reclamo vigente del Seguro de Desempleo, no tiene que hacer nada más que seguir presentando sus [formularios de reclamo semanal](#). No puede solicitar la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) por adelantado, por lo que debe esperar una semana después de que se agoten o caduquen sus beneficios para solicitar la compensación.

¿Cuánto es la cantidad del beneficio semanal de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

La cantidad de su beneficio semanal de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) es la misma que la cantidad de su beneficio semanal del Seguro de Desempleo. El monto de su beneficio semanal se basa en sus ganancias declaradas durante el período base (los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres completados). La cantidad máxima de beneficios semanales en el Distrito de Columbia es actualmente de \$444.

¿Recibiré el pago extra de \$600 por semana de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC, por sus siglas en inglés) durante el tiempo que reciba mi pago de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

Sí, Todos los individuos que reciben cualquier tipo de Seguro de Desempleo, incluyendo Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) o Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés), recibirán automáticamente \$600 por semana del programa de Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC), además de la cantidad de beneficios semanales regulares. Los pagos de la Compensación Federal de Desempleo por la Pandemia (FPUC) comenzaron la semana que terminó el 4 de abril de 2020 y terminarán el 25 de julio de 2020. Estos pagos serán retroactivos para los individuos que califican para los beneficios.

Presenté un nuevo reclamo de Seguro de Desempleo recientemente. ¿Tengo derecho a la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

En general, los individuos que reciben Seguro de Desempleo regular califican hasta 26 semanas de beneficios. Si sigue desempleado después de 26 semanas, puede calificar para un máximo de 13 semanas adicionales de beneficios a través de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC).

Agoté mis beneficios del Seguro de Desempleo antes del 1 de julio de 2019 y no he trabajado desde entonces. ¿Tengo derecho para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

No, sin embargo, dependiendo de la última vez que informó de sus ingresos, puede calificar para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA), que proporciona beneficios a aquellos individuos que no tienen suficientes salarios en su período base para presentar un reclamo regular de Seguro de Desempleo. Por favor, para más información, visite nuestras preguntas sobre la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA).

Agoté mis beneficios del Seguro de Desempleo el 1 de julio de 2019 o después y no he trabajado desde entonces. ¿Tengo derecho para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

Puede que califique para 13 semanas de la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC). Dependiendo de la última vez que declaró sus ingresos, también puede tener derecho para la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA) después de que su derecho termine para la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC). Para más información, visite nuestras preguntas sobre la Asistencia para el Desempleo por la Pandemia (PUA).

Estaba recibiendo el desempleo después del 1 de julio de 2019, pero luego regresé a trabajar. Ahora estoy desempleado de nuevo. ¿Cuántas semanas de Seguro de Desempleo califico para recibir?

El programa de Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) proporciona hasta 13 semanas adicionales de beneficios a los individuos que califican para recibir los beneficios cuando se ha agotado su beneficio regular de Seguro de Desempleo. Puede calificar para un total de hasta 39 semanas de beneficios, incluyendo sus beneficios regulares del Seguro de Desempleo y los beneficios de Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) combinados.

¿Cuánto tiempo estará disponible la Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC)?

La Compensación de Desempleo de Emergencia por la Pandemia (PEUC) está disponible desde la semana que termina el 4 de abril de 2020 hasta el 26 de diciembre de 2020.